

la interpretacion, bien quisiéramos señalar aquí taxativamente cada una de las modificaciones que pretendemos introducir en la Constitución de 1869. Mas no siendo posible, nos limitaremos á indicar los principios en que habrá de inspirarse nuestro partido para tales modificaciones.»

Programa.

«El partido democrático-progresista proclama la unidad de la patria, que ha sido obra de tantos héroes y de tantos mártires, que es símbolo de gloria en lo pasado.

Pero esta unidad supone la del Estado, y ésta á su vez la existencia y el mantenimiento de grandes fuerzas é instituciones de las cuales aquella unidad depende. Una será, por lo tanto, la ley para toda España; uno el poder que la ejecute; una la fuerza que la mantenga; una, en fin, la justicia que la restablezca y acrisole, si por acaso fuera desconocida ó perturbada.

Un ejército es necesario, pero un ejército que busque su origen, no en la fuerza misma, sino en el derecho; que represente á la nación cumpliendo uno de sus más altos deberes, y que al sentirse identificado con ella, si no siempre sustentador de la autoridad y de la ley, jamás pueda convertirse en enemiga de los derechos y libertades públicas. Servicio general obligatorio; ejército activo tan numeroso como lo exijan las necesidades del país y lo consenta la penuria del Tesoro; respecto á los derechos sagrados de una oficialidad numerosa é inteligente; cuerpos facultativos que conservan la noble tradicion de su antigua historia; una disciplina tan severa como la existencia de toda fuerza armada exige; y como fundamento y base de este sistema, grandes reservas paulatinamente instruidas, que sean en un supremo conflicto la nación entera en armas, y una marina en relacion con nuestras condiciones geográficas; hé aquí lo que el partido democrático-progresista proclama desde hoy para cuando llegue el caso de realizarlo.

Un solo poder constituirá para toda España la magistratura que aplique el derecho. Inamovilidad judicial. Juralo.

La unidad del Estado y todas las que de aquella se derivan, no excluyen ciertamente un amplio espíritu descentralizador en el órden económico y administrativo.

Las diputaciones y los ayuntamientos gobernarán y administrarán los intereses respectivos de las provincias y municipios, ejerciendo libremente su peculiar autonomia, sin otro límite que el respeto á los derechos constitucionales y la sumision á las leyes generales de la nación que las Cortes dicten.

Completa libertad de pensamiento ha de conceder á todos los matices de opinion que en su seno aparezcan, la excomunion no será nunca su arma, y solo exigirá,

porque esta es condicion imprescindible de vida para todo partido político, respeto absoluto á lo acordado por la mayoría del partido mismo.

No ofrecemos para remedio de nuestra Hacienda específicos fáciles y prontos: el desencanto fuera inmediato. No hay curacion repentina ni trasformacion fantasmagórica para inveterados males. La moralidad, la prevision, la constancia, así en las casas atrayadas como en las naciones producen alivio primero, curacion despues, elaborando el tiempo las reformas y haciendo, las obtenidas un año, que en otro sean fáciles las que se miraron como imposibles.

Encuzamiento de la empleomanía. Devolucion al Supremo de Justicia de lo contencioso administrativo. Supresion de la prévia censura para procesar á los empleados.

Instruccion primaria, gratuita y obligatoria: razones permanentes para unos, transitorias é históricas para otros; pero que á todos se imponen, hacen que, por hoy al menos, deba correr a cargo del Estado, esta funcion trascendental de las sociedades modernas.

En las demás esferas de la ciencia oficial, los establecimientos docentes deben tener toda la independencia que á su misión corresponde, pues no han de ser meras oficinas del Estado, ni ha de privarse al profesor de la plena libertad que le conceden los fueros de la ciencia.

En los asuntos de Ultramar debemos afirmar, como antes, que el *statu quo* y el aplazamiento han sido juzgados por sus amargos frutos, y que hay que decidirse por la libertad, llevándola resueltamente y desde luego á las colonias por medio de la asimilacion de estas á las provincias de la metrópoli; sistema definitivo, segun unos por que aquellas deben regirse; preparacion y transicion, segun otros, al autonómico, el cual en ningun caso habrá de empezar ni embargar la unidad de la patria; pero no hay que hacer una confusa mezcla de asimilacion y autonomia, considerando como asimiladas á aquellas provincias para lo que solo aproveche á las peninsulares, y como autonómicas para tener presupuestos y deudas suyas propias.

El Código de 1869 debe ser el lazo de union de todos los elementos democráticos; á él debemos todos, por hoy, respeto é inquebrantable obediencia desde el primer instante de la fortuna hasta el día en que, ganada la nación á nuestros ideales, el poder legislativo acuerde y sancione la legalidad definitiva y democrática que haya de imperar en España; legalidad siempre abierta, permítasenos repetirlo una vez más, á toda modificación que nuevas necesidades del país ó exigencias de la opinion pública lleguen á reclamar.»

No firman el Manifiesto, como ya estaba anunciado, los Srs. Gasset, Moret, Becerra, Sardoal y otros varios racionales de posicion é influencia en su partido.

Seccion local.

A consecuencia de haber recibido algunas noticias que hacian ociosa la continuacion de nuestro trabajo acerca de la Diputacion provincial y el Hospital de Alcoy, hemos suspendido nuestra tarea hasta tanto que podamos averiguar con certeza cuanto hay de verdad en el asunto. En cuanto hayamos recojido los antecedentes necesarios, continuaremos defendiendo, si aun existe razon para ello, los vulnerados intereses de nuestra localidad. No duden nuestros lectores que estamos firmes en la brecha y siempre ojo avizor y dispuestos á la pelea; con que, así pues, no impacientarse.

En un colega comprovinciano encontramos el siguiente suelto, y á sus escitaciones unimos las nuestras á fin de que se termine pronto una carretera tan importante como la de Villajoyosa á nuestra ciudad. Dice así el citado periódico:

«Causa extrañeza el ver que mientras se hallan tan adelantados, que casi están á punto de terminarse, los trabajos de esplanacion del trozo 2.º de la carretera del Barranco de la Batalla á Villajoyosa, del que es contratista el Sr. Segura, estén completamente paralizados los del trozo 3.º desde hace mas de un año, y sin concluir los dos puentes que sobre el llamado rio de Orqueta, forman parte y constituyen las dos principales obras de fábrica del trozo 5.º, hallándose tambien paralizados los trabajos en todo lo que abraza el mismo, y en la actualidad en lo que resta para terminar el trozo 4.º en las inmediaciones de la villa de Sella.

Esperamos que los Sres. Diputados provinciales de los distritos de Alcoy y Villajoyosa, y especialmente el de Penáguila Sr. Picó, que segun noticias es el que está mas al corriente de cuanto á dicha via de comunicacion se refiere, verán en que se funda el estado de abandono en que se halla la mencionada carretera, una de las mas antiguas é importantes de la provincia, y harán para que se prosigan los trabajos con la mayor premura y se aproveche la buena estacion de primavera que en todas las provincias y naciones es la que mas empuje se dá á los diferentes trabajos que se emprenden para el desarrollo de las obras públicas.

Veremos si llegan nuestros ruegos y escitacion á la Direccion de Caminos de la provincia, y si los Sres. Diputados de los citados distritos hacen algo en beneficio de los intereses materiales de sus comarcas.»

La Comision provincial ha aprobado el presupuesto de gastos carcelarios de este partido judicial, cuyos gastos ascienden á 16.356 pesetas 25 céntimos, y para cubrirlos se han consignado como ingresos 3.711 pesetas 02 céntimos, que resultaron de las existencias al liquidarse el de 1878 á 79, y 12.645 pesetas 23 céntimos á que asciende el repartimiento hecho entre los pueblos del partido.

Por circular de la Direccion general de impuestos, recibida en la Administracion Económica de la provincia, se hace presente que habiendo terminado el último plazo concedido por el Gobierno de Su Magestad para la adquisicion de cédulas personales del corriente ejercicio, sin recargo alguno, los señores Alcaldes de los pueblos deben proceder á exigir sobre cuantas cédulas se despachen, el recargo establecido por la ley, y llevar á efecto, como consecuencia de ello, cuantas disposiciones se determinan en la Instruccion del impuesto.

El Gobernador civil de la provincia señor Rodriguez Santamaria ha salido de Alicante en uso de licencia.

El movimiento de poblacion en la última semana ha sido, segun la estadística oficial, el siguiente: defunciones, 21; nacimientos 23; diferencia en más, á aumento de censo, 2 individuos.

Los nacidos han sido todos legítimos, y de los 23 anotados, 8 son varones, y 15 hembras.

Las enfermedades á que han sucumbido los fallecidos son el sarampion, que ha causado dos victimas, el *crup*, una, otra la coqueluche, y otra la disenteria; las demás defunciones han sido causadas por enfermedades que no se especifican, contándose tambien una muerte por accidente.

De los fallecidos, contaban menos de un año de edad, 2; tenian de 2 á 5 años, 13; de 6 á 10, uno, de 11 á 20 y de 21 á 40, ninguno; de 41 á 60, 3, y finalmente de 61 á 100 años, 2.

Como se vé por los anteriores datos, la muerte continúa cebándose con preferencia en los niños de 2 á 5 años, no habiendo desaparecido aun las enfermedades infecciosas, que, como el sarampion y la coqueluche ó tos ferina, tantas victimas han causado y aun causan en la poblacion. A este propósito repetimos lo que tantas veces hemos dicho acerca de la necesidad de que la Junta local de Sanidad estudie las condiciones higiénicas de la poblacion y su manera de mejorarlas, puesto que en esto, mas que en ninguna otra cosa, estriba, en nuestro sentir, el aumento de mortalidad que se nota de algun tiempo

Id. de Villena á 20
Id. Extremeño á 20.
Burgos sin existencia.
Id. Cebada de 9 á 10 rs.
Maiz de 14 1/4 á 15 rs.
AZUCARES DEL PAIS.—Quebrado regular á 60 rs. arb.
Blauquilla superior de 66 á 68 id. id.
Blanco florato de 72 á 76 id. id.
Habanos.—Dorado Habano de 54 á 58 rs. arroba.
Quebrado florete de 68 á 72 id. id.
CACAOS.—Caracas de 220 á 240 rs. arroba clase buena.
Cubeno superior á 200.
Guayaquil de 200 á 210.
Canela Ceilan 1.º á 17 rs. libra.
Id. id. 2.º á 15.
FÓSFOROS.—Clase madera.
1.º de 1.º cromos religion y figuras 36 rs. gruesa.
1.º redondas tres tintas alta novedad 22 id.
1.º caja comodidad cinco tintas muy recomendables por su belleza y nueva forma 22 id.
1.º etiquetas tres tintas charoladas 21 idem.
2.º id. dos id. 19 id.
3.º id. una id. silencio 18 id.
3.º id. una id. ruido 17 id.
Clases carton.—1.º etiquetas cinco tintas 22 rs.

1.º etiquetas tintas 3 charoladas 19 id.
3.º id. una id. vagnes silencio.
3.º id. una id. id. ruido 18 id.
1.º id. dos id. núm. 1.20 id.
1.º id. dos id. núm. 2.20 id.
1.º id. una id. núm. 4. 20 id.
1.º id. dos id. núm. 5 religiosas 21 id.
1.º id. cuatro id. japonesas 22 id.
PRODUCTOS QUÍMICOS.—Sulfato de zinc 31 rs. arroba.
Id. de cobre 51 id.
Id. de hierro 11 id. á 8 rs.
Alumbre 15 id.
Cloruro (Grimes) 19 id.
Cola 1.º 78 id. 68.
Id. 2.º 72 id.
Añil Guatemala 26 id.
Acido sulfúrico 18 id.
Id. nítrico 4.º 72 id.
Id. muriático á 48 rs.
Amoniaco líquido 27 id.
Paleo campeche laguna escofinado 26 idem.
Id. id. Santo Domingo id. 18 id.
Id. Brasil escofinado 32 id.
Id. amarillo id. 18 id.
Cromato rojo de potasa 110 id.
Prusiato de id. 210 id.
Sal saturno 76 id. 72.
JABONES.—Jabon duro 1.º moreno 36 id.
Id. id. id. 2.º 33 id.

Id. id. amarillo 50 id.
Id. id. blanco superior 48 id.
Id. id. perfameria 4 id.
Id. id. blanco 1.º 38 id.
Id. id. id. 2.º 33.
PETROLEO á 98 rs. caja y 74 fuera radio.
PLACAS Y CINTAS.—Placas de 800 mil. para tambores ó volanes rva. 30 el núm. 20, 31 el 22, 33 el 24, 35 el 25, y 36 el 28.
Cintas de 55 mil. ancho, sobre cueros el metro rva. 18-75 el 20, 19-75 el 22, 20-50 el 24, 21-25 el 26 y 22 el 28.
Id. de 45 id. id. id. el metro rva. 15-75 el 20, 16-50 el 22, 17-25 el 24, 18 el 26, 19-50 el 28.
Id. de 55 id. id. emborradadas el metro rva. 18 el 20, 18-75 el 22 19-50 el 24, 20-25 el 26, 21 el 28.
Id. 45 de id. id. id. el metro rva. 16 el 20, 15-75 el 22, 16-50 el 24, 17-25 el 26, 18-75 el 28.
Cintas de 27 mil. triangulares, desde el núm. 0 al 18 el metro rs. va. 14.
Collares ó anillos de 69 á 70 centímetros circunferencia cada uno rva. 14 el 24, 15 el 26, 16 el 28.
Escuretas ó limpiadores, cada uno al metro rva. 6 el 28.
De 50 milímetros ancho, metro 12 rs.
Correas Belgas de 1.º clase.
Id. 60 id. id. id. 14 rs.

Id. 70 id. id. id. 17 rs.
Id. 80 id. id. id. 20 rs.
Id. 100 id. id. id. 26 rs.
Id. 120 id. id. id. 32 rs.
Id. 130 id. id. id. 38 rs.
Id. 140 id. id. id. 44 rs.
Id. 150 id. id. id. 50.
Cordel vagneta de 8 mil 532 rs.
Id. id. de 13 5-75 rs.
Cueros el kilógramo 22 rs.
CALDOS.—Vino de 1.º de 16 á 17 rs. cantaró.
Id. id. 2.º de 11 á 12 rs. id.
Id. de colada 5 á 6 rs.
ACEITE.—Andaluz de 52 á 54 rs.
Id. del pais de 59 á 61.
HARINAS.—Flor candéal, 215, rva. sacco de 8 arrobas castellanas.
1.º de id. 200 id.
2.º de id. 179 id.
3.º de id. sin existencia.
Flor trigo recio sace 8 arrobas. rs. 191.
1.º id. id. 183.
2.º id. id. 171.
3.º id. id. 157.
SALAZÓN.—Bacalao Nerruego a 162 rs. quintal.
Bonital de Ceuta á 44 rs. arb.
Id. de Saiach á 40 rs. arb.
Atun á 900 rs. pipa.
Mojama á 200 rs. quintal.
Huevo de A. un de 400 á 500 rs. quintal.
Sardinas de 90 á 100 rs. quintal.

GUIA DEL COMPRADOR EN ALCOY.

Anuncios recomendados.

Abogado. D. Rafael Perez, Mercado 12 2.º	Ferretería. D. Narciso Guillen, Mercado 12 y 14.	Petróleo, espíritu y aguardientes de todas clases. D. Francisco Giner Martí, San Miguel 40, esquina a la calle Mayor Almacén.
Alpargatería. D. Antonio Pastor, plaza Portal Nuevo, 2.	Lampistería. D. Desiderio Margarit, S. Lorenzo 23, (Tienda de la Campana.)	Relojería y depósito de máquinas Singer. D. Vicente Garcia, S. Nicolás 4.
Cafés y fondas. D. Lorenzo Rigal, P.º S. Agustín, 20.	Loza y cristal. Sres. Nuñez y Martínez, S. Mateo 15. (La Perla.)	Sombrererías. D. Agustín Jarque, Mercado 10. D. Carlos Garrido, » 33, esquina a la de S. Francisco.
Droguerías. D. Eduardo Fiol, P.º S. Agustín 6.	Modas. D. Antonio Muñoz, sastre, san Lorenzo 16.	Sastrería. D. Federico Peña Vidal, S. Lorenzo 2, entresuelo.
Droguería, paquetería, ultramarinos y coloniales. Sres. Climent y Laporta, Mercado 22. (Antigua de Cardo.)	Paquetería, ultramarinos y coloniales. D. Domingo Soler. Plaza del Carmen, n.º 7, esquina a la calle de Sto. Tomás, n.ºs 2, 4 y 6.	Tejidos. D. Venancio Riera, Mercado 19. « José Boixader, « 2 d.º « Francisco Miralles, « 18.
Farmacias. D. Santiago Moullor, S. Nicolás, 1. D. Tomás Giner, Mercado n.º 6. (Sucesor de Mallol.)	Peluquerías. D. Emeterio Lario, Escuela 12, principal. D. Jaime Pastor, S. Francisco n.º 24.	Zapatería. D. Fran.º Badia, S. Lorenzo 27. Sra. Vda. de Miguel Garcia San Francisco 14, esquina a la de San Mauro.

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes segun las líneas.

TIENDA DE SAN JORGE

DE

FRANCISCO MIRALLES

c. Mercado, 18.

Para Caballeros.

Se acaban de recibir en este acreditado establecimiento, procedente de las mejores fabricas de Sabadell, Tarrasa y el extranjero, un variado surtido de Lanillas, última novedad, Tricots y Elasticotines.

Para Señoras.

Procedente de las principales fábricas de Paris un gran surtido de **MERINOS NEGROS** desde 7 reales en adelante. (LJ)

RELOJERIA

S. Nicolás, 4.—ALCOY.

Se acaba de recibir una gran remesa de MÁQUINAS DE COSER de la tan acreditada Compañía Fabril

„SINGER“

Relojes para saber la hora en la oscuridad. Termómetros, Anteojos larga vista y Graduadores de todas clases. CUCHILLAS DE GUILLOTINA para cortar papel de las mejores fabricas de Inglaterra. (CA)

Aviso importante.

A los señores MEDICOS, al CLERO, DENTISTAS, INGENIEROS y otras personas que desean obtener el DIPLOMA de DOCTOR ó de LICENCIADO de una Universidad extranjera dirigirse con carta certificada á MEDICUS, 31 plaza del Rey, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad. (A)

IMPRENTA Y LIBRERIA

Establecimiento de

ENRIQUE POBLET ESPI



C. MERCADO, 23.

En esta casa encontrarán los señores consumidores, toda clase de artículos de escritorio y oficinas.
Estuches, cajas colores, cartulinas, porta-lapiz, pinceles pluma, cartabones, escuadras, difuminos, lápiz compuesto, corta-plumas y otros artículos concernientes á la clase de dibujo.
Estampas finas de todas clases y dibujos. Variedad de tarjetas felicitacion y de visita á nombre propio á precios reducidos.
Depósito de papel de fumar higiénico, marca el Dr. Garrido. Este papel, compuesto de esencias y yerbas medicinales, ha sido recomendado por muchos fumadores por su buen gusto y suavidad.
Los señores que gusten asistir á esta casa, hallaran en los diferentes ramos que ejerce, una elegancia en los trabajos y una economia en los precios.

MENAJE DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA.

BIBLIOTECA SELECTA.

A 2 rs. tomo.

Se acaba de recibir el tomo **Obras poéticas de Víctor Balaguer.** Se hallan de venta en la librería de E. Poblet.

A los Sres. Fabricantes.

Enrique Cremades, fabricante de torzales, ofrece á todos los que gusten honrarle con sus encargos, la elaboracion de toda clase de estos, ejecutados con torno á mano y al mismo precio de los demas torzales.

Ofrece su casa, calle de Sta. Lucía núm. 6. (Barrio de Sta. Elena).

Fiestas de S. Jorge.

En la calle de San Marcos n.º 8, piso 2.º se vende pólvora de primera á 3 l/4 rs. libra.

Carne de macho.

En la mesa de la viuda de Oriola, se vende al precio de 40 cuartos.

EL SERPIS

PERIÓDICO DE LA MAÑANA,

Se publica todos los dias excepto los siguientes á los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alcoy, 18 rs. trimestre.

Fuera, 21 rs. trimestre.

Redaccion y Administracion, Mercado 23. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador D. Enrique Poblet.

OBRAS DE LANCE.

Se venden á precios módicos las siguientes.
Historia de las persecuciones.
Los Piratas de las Antillas.
Los siete Borbones.
Historia de las Religiones, (dos ejemplares).
La Sagrada Biblia, Antiguo y Nuevo Testamento (dos ejemplares).
El Conde Duque de Olivares.
Varias novelas.
Historia Universal de Constanzo (el tomo 2.º y 4.º)
Geografía Universal, (el tomo 1.º)
La Maldicion de Dios, (el tomo 2.º)
Diccionario de Administracion, (tomo 4.º)
Los Mohicanos de Paris, (dos tomos)
Varios ejemplares de la Política y sus Misterios.
Candelas, (dos tomos).
Actas de los Mártires.
El Conde de Monte-Cristó.
Los Mártires (de Chateaubriant).
Don Juan de Serrallonga.
Don Francisco 2.º de Nápoles.
Los Mártires del pueblo.
Historia de España, (tres tomos en un volumen)
La Argelia.
Los Mártires de la Siria.
El Año Cristiano.
Las obras ya indicadas están encuadernadas y hay una grande remesa en rústica. (SS)

A LOS ANUNCIANTES.

Desde 1.º de Febrero de 1879, y en virtud de contrato celebrado con la Empresa de EL SERPIS, quedó la presente plana de anuncios á cargo y por cuenta de D. ENRIQUE POBLET ESPI, á quien podrán dirigirse todos los señores que desean anunciar en lo sucesivo.
Deseoso el Sr. Poblet de fomentar el anuncio, que es uno de los elementos mas poderosos del comercio, tiene el honor de ofrecer una gran rebaja sobre los precios que hasta ahora han regido, para lo cual podrá tratarse con el mismo en todo lo que á este asunto se refiere en su Establecimiento de Papelería, c. Mercado, 23.

Curacion de las fiebres intermitentes

POR LAS

Pildoras Febrifugas del doctor Kerison.

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con las *Pildoras Febrifugas del Dr. Kerison*; y despues de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja 6 rs. en todas las farmacias.
Depósito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona. (LA)

TINTURA SIN IGUAL.

Para comunicar progresivamente á las canas y á la barba su primitivo color.

Esta tintura sumamente higiénica, posee, además de su propiedad de comunicar á las canas y á la barba su color primitivo, la gran ventaja de hacer desaparecer los pelucos y otras enfermedades de la cabeza.

No mancha ni la ropa, ni la piel, sobre la cual ejerce una accion de las mas saludables. Además evita el empleo de toda pomada, siendo por si misma, una brillantina de las mas recomendadas.

Depósito: Droguería del Moro, Plaza, 4. (NS)

RELACION AUTÉNTICA

DEL ROBO Y HALLAZGO

DEL

Smo. Sacramento del Altar.

Un tomito de 66 páginas, en 32.º buen papel y clara impresion, MEDIO REAL.
Se vende en la librería de E. Poblet.

Ley de caza

DECRETADA

POR LAS CÓRTESES

en 10 de Enero de 1879.

El Impresor-Librero Enrique Poblet, constante siempre en proporcionar á sus numerosos consumidores cuanto les sea necesario y creyendo de oportunidad dicha LEY, no ha omitido gasto alguno en hacer una tirada especial. El precio de cada librito, tamaño 8.º se venderá por el infimo de UN REAL en dicho Establecimiento.

LA TOS

LAS LARINGITIS Y BRONQUITIS CRÓNICAS.

Los catarrros pulmonal, del estómago, de la vejiga, etc.
se curan con la

PASTA balsámica DE BREA vegetal

DEL DOCTOR LOPEZ Y PINO Y VIVO, DE MURCIA.

Depósito en Alcoy, Farmacia de la Sra. Viuda de D. Rafael Alfonso. (LU)